

DECRETO EXENTO Nº1904 //

ID DOC Nº493 970

**MAT: APRUEBA SOLICITUD USO ESPACIO
PLAZA JUAN QUEIPUL**

RÍO BUENO, 14 DE JUNIO DE 2023

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. Decreto Alcaldicio Nº469 del 22/05/2023 que delega Atribuciones Alcaldicias en el Sr. Administrador Municipal.
9. Decreto Exento Nº1881 del 12.06.2023, que nombra a don Cristian Roberto Tepano Aros Alcalde Subrogante, y a don Alberto Fariña Saavedra Secretario Municipal Subrogante y Doña Ana María Rebolledo Pincheira Administrador Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
2. La Ordenanza local de Cobros de Derechos Municipales
3. La Ley N°3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
4. Certificado de Rentas y Patentes en conformidad de acuerdo a la documentación recepcionada.
5. **Carta presentada con fecha 24 de noviembre 2022**, por el Sr. Eugenio Andaur Cárcamo, C.I [REDACTED], como presidente de Asociación Newen Mapu A.G. Río Bueno, quienes solicitan espacio de plaza Juan Queipul para trabajar los días miércoles de 08:00 a 15:00 hrs.
6. Documento de conformidad y apoyo a autorización de funcionamiento de Feria Newen Mapu en plazuela Intercultural Juan Queipul., por parte del Consejo de Longkos y Asociación Indígena Wenuleufu de fecha 07 de junio de 2023.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** lo solicitado a la feria Newen Mapu A.G. de Río Bueno, los días miércoles desde las 08:00 a 15:00 horas ubicándose en plaza Juan Queipul de Río Bueno. de acuerdo a la nómina adjunta.

NOMBRE	RUT	GIRO	COMUNA
Rojas Pérez Francisco Alberto	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Andaur Cárcamo Eugenio Enrique	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Sepúlveda Herrera Verónica del Carmen	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Trafian Calcumil Esnilda Edith	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Traro Pichiconá Sara Margarita	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Aravena Delgado Edith Eugenia	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Cheuquian Requeo Rosa Isabel	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Méndez Catalán Juana Luisa	[REDACTED]	Embutidos	Río Bueno
Vidal Fuentealba Pedro Javier	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Gallardo Gallardo Valeria Paz	[REDACTED]	Hortalizas	Río Bueno
Gallegos Jeldres Marcela Janeth	[REDACTED]	Mantelería	Río Bueno

2. **CÚMPLASE**, con su funcionamiento, el cual podrá modificarse de acuerdo a las Necesidades de la A.G.

3. **REGULARÍCESE** de acuerdo al listado entregado por el gremio con su registro de socios vigente. Cancelando los derechos municipales correspondiente de acuerdo a la actividad lucrativa a realizar.
4. **RESPONSABILÍCESE** a los integrantes de feria Newen Mapu A.G. de Río Bueno a mantener el orden y limpieza del lugar o por cualquier efecto que pueda ocasionar dicho evento, durante su realización, exonerando al Municipio de Río Bueno de toda responsabilidad sobre la actividad que emanen de la realización de dicha feria.
5. **NOTIFIQUESE** a Carabineros de Chile e Inspección Municipal, para la posterior fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ALBERTO IVAN FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
ADMINISTRADOR (S)

AMRP/AIFS/CGHM/vvg

Distribución:

-Alcaldía

-Secretaría Municipal

-Departamento de Rentas y Patentes

-Asociación Feria Newen Mapu

Srta.

Carolina Silva Pérez

Alcaldesa de Rio Bueno.

Pte.

Por medio de la presente, la Asociación Gremial Newen Mapu de la comuna de Rio Bueno, constituida por artesanos, chacareros, agricultores, y reposteros, nos dirigimos a Usted para saludarle muy afectuosamente y solicitar lo siguiente: Como una forma de dar vida a la plaza Juan Queipul, hemos acordado la posibilidad de poder funcionar como feria, y a la vez proyectarse para un desarrollo del sector en lo comercial.

Por lo anteriormente expuesto, es que le solicitamos autorización para poder funcionar los días jueves y sábados con la venta de nuestros productos.

Cabe destacar que será nuestro compromiso el salvaguardar los Ta Meli Chamamules (las cuatro estatuas de madera) que están ubicadas en el lugar, como así mismo el resto de instalaciones, las cuales tendremos sumo cuidado para su preservación.

Sin otro particular y en espera de una pronta y favorable respuesta de su parte.

Le saluda Atte.


Eugenio Andaur Cárcamo

Presidente Asociación Newen Mapu A.G.



Río Bueno 24 de noviembre de 2022

Wenuleufu, 07 de Junio de 2023

A: CAROLINA SILVA PÉREZ
ALCALDE DE RÍO BUENO

*Alcalde
PSP
Río Bu*

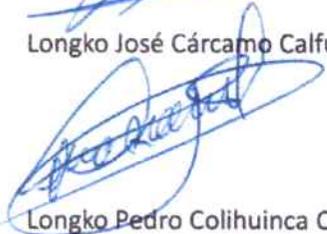
DE: CONSEJO DE LONGOS Y ASOCIACIÓN INDÍGENA WENULEUFU



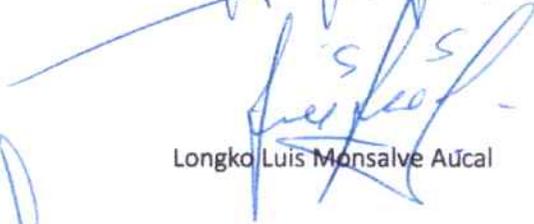
Estimada Alcaldesa, primeramente le saludamos cordialmente, junto con saludar y en atención a su solicitud de pronunciamiento acerca del funcionamiento de la Feria Newen Mapu que funciona los días miércoles en la Plazuela Intercultural Juan Queipul, venimos a ratificar nuestra conformidad y apoyo al funcionamiento de la misma. Sólo pedimos velar porque sea una feria representativa del territorio en cuanto a los productos y que se lleve a cabo de acuerdo a los protocolos mapuche del territorio.

Sin otro particular, le saludamos atentamente


Longko José Cárcamo Calfual


Longko Pedro Colihuinca Carrillo


Longko Luis Huaiquimilla Sayes


Longko Luis Monsalve Añcal




Asociación Indígena Wenuleufu